

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embarques y Transportes del Rif S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Miguel Gallego Montiel.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

NOTIFICACIÓN

2832.- En el presente Rollo de Sala n.º 72/00 procedente de los Autos de Juicio de Desahucio 17/97 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, en virtud de demanda formulada por D.ª Ana Rodríguez Pérez, representada por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, contra D. Antonio Molina Martín, D. Francisco Javier Molina Peralta y D. Fauzi Daud Al-lal «El Founti», declarados en situación procesal de rebeldía, autos recibidos en esta Audiencia en virtud de recurso interpuesto por la parte demandante contra la resolución dictada en autos, habiéndose dictado por esta Sala auto de fecha 4 de Septiembre de dos mil, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de D.ª Ana Rodríguez Pérez, contra la resolución dictada en los autos de Juicio de Desahucio n.º 17/97 del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla, confirmando íntegramente dicha resolución, con imposición a la parte apelante de las costas de esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los apelados en esta alzada en situación procesal de rebeldía D. Antonio Molina Martín, D. Francisco Javier Molina Peralta y D. Fauzi Daud Al-lal "El Founti", expido y firmo el presente en Melilla, a 28 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

